



## LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 2195

“Por la cual se conforman las Comisiones Evaluadoras para el desempeño laboral de los Empleados Nombrados en Periodo de Prueba y Carrera Administrativa en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN”

## EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Acuerdo No. 20161000000816 de 2016 de la CNSC, la Resolución No. 0010 de 2017 del DAPRE, la Resolución No. 0158 de 2017 de la ARN y el Decreto 546 de 2018, y

## CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0010 de 2017 se estableció el Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral para las Entidades del Sector Presidencia aplicable a los servidores públicos de carrera administrativa, en periodo de prueba, de libre nombramiento y remoción que no ocupen cargos de gerencia pública y los servidores públicos nombrados con carácter provisional, y a través de la Resolución No. 0158 de 2017 la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, adoptó dicho sistema.

Que el Artículo 5° de la Resolución No. 0010 de 2017 establece que son responsables del sistema propio de evaluación del desempeño laboral del sector Presidencia de la República: *“la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Jefe de la Entidad o Nominador, el Jefe de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, el Jefe del Área de Talento Humano o quien haga sus veces, la Comisión de Personal, los Evaluados, los Evaluadores o Comisión Evaluadora cuando sea el caso y el Jefe de la Dependencia”*.

Que el numeral 5.9 del artículo 5° del mencionado acto administrativo, determina las responsabilidades de los evaluadores, que corresponderá al superior o jefe inmediato del evaluado o la Comisión Evaluadora.

Que el párrafo del mismo artículo, establece que la Comisión Evaluadora se conformará únicamente cuando se identifique que el responsable de evaluar sea un empleado de carrera administrativa, en periodo de prueba o un servidor público provisional. En el evento en que el evaluador no ostente un grado igual o superior al del evaluado, el nominador designará al servidor público de Libre Nombramiento y Remoción encargado de hacer dicha evaluación. El evaluador reemplazado actuará como tercero aportando evidencias.

Que la comisión evaluadora debe ser conformada previo a la concertación de los compromisos funcionales y actúa en el proceso hasta que la calificación se encuentre en firme.

Que conforme a lo expuesto, se hace necesario conformar al interior de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación del Desempeño Laboral de los funcionarios nombrados en periodo de prueba y carrera administrativa.

Que mediante Decreto No. 546 de 2018 se encargó del empleo de Director General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, código 0015, grado 25 al funcionario **ANDRÉS FELIPE STAPPER SEGRERA**.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

(3)

"Por la cual se conforman las Comisiones Evaluadoras para el desempeño laboral de los Empleados Nombrados en Periodo de Prueba y Carrera Administrativa en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN"

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Conformar las Comisiones Evaluadoras del Desempeño Laboral de los empleados nombrados en periodo de prueba y carrera administrativa de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, cuyos responsables serán quienes ocupen los empleos indicados y tendrán a su cargo la obligación de calificar a los funcionarios, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	COMISIÓN EVALUADORA CONFORMADA POR:
Grupo de Asuntos Contenciosos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Asuntos Contenciosos.</li> <li>• Jefe de Oficina Asesora Jurídica</li> </ul>
Grupo de Normativa y Conceptos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Normativa y Conceptos.</li> <li>• Jefe de Oficina Asesora Jurídica</li> </ul>
Grupo de Sistemas de la Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Sistemas de la Información.</li> <li>• Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información.</li> </ul>
Grupo de Infraestructura y Soporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Infraestructura y Soporte.</li> <li>• Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información.</li> </ul>
Grupo de Análisis del Proceso de Reintegración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Análisis del Proceso de Reintegración.</li> <li>• Subdirector de Seguimiento.</li> </ul>
Grupo de Análisis de la Política de Reintegración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Análisis de la Política de Reintegración.</li> <li>• Subdirector de Seguimiento.</li> </ul>
Grupo de Asuntos Administrativos y Beneficios Jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Asuntos Administrativos y Beneficios Jurídicos.</li> <li>• Subdirector de Gestión Legal del Proceso de Reintegración.</li> </ul>
Grupo de Acceso y Permanencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Acceso y Permanencia.</li> <li>• Subdirector de Gestión Legal del Proceso de Reintegración.</li> </ul>
Grupo de Diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Diseño</li> <li>• Subdirector Territorial.</li> </ul>
Grupo de Articulación Territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Articulación Territorial.</li> <li>• Subdirector Territorial.</li> </ul>
Grupo de Contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Contabilidad.</li> <li>• Subdirector Financiero.</li> </ul>
Grupo de Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Presupuesto.</li> <li>• Subdirector Financiero.</li> </ul>
Grupo de Gestión Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Gestión Administrativa.</li> <li>• Subdirector Administrativo.</li> </ul>
Grupo de Gestión Documental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Gestión Documental.</li> <li>• Subdirector Administrativo.</li> </ul>
Grupo de Administración del Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Administración del Talento Humano.</li> <li>• Asesor Talento Humano.</li> </ul>
Grupo de Desarrollo del Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Desarrollo del Talento Humano.</li> <li>• Asesor Talento Humano.</li> </ul>
Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones.</li> <li>• Asesor Talento Humano.</li> </ul>

RESOLUCIÓN NÚMERO **2195** de 2018 Hoja N°. 3

“Por la cual se conforman las Comisiones Evaluadoras para el desempeño laboral de los Empleados Nombrados en Periodo de Prueba y Carrera Administrativa en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN”

---

**ARTÍCULO 2°.** Para todos los fines del presente acto administrativo se atenderá lo dispuesto en la Resolución No. 0010 de 2017, emitida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, por la cual se establece el Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral para las Entidades del Sector Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones.

**ARTÍCULO 3°.** En caso de que durante el periodo de Evaluación del Desempeño Laboral un funcionario de carrera administrativa o nombrado provisionalmente sea designado coordinador de algún Grupo Interno de Trabajo, la Comisión Evaluadora de dicho Grupo estará conformada por el citado coordinador designado, y por un funcionario de libre nombramiento y remoción que deberá ser de un grado igual o superior al evaluado.

**ARTÍCULO 4°.** Si el superior jerárquico del evaluado es un empleado de carrera que se encuentra en comisión o en encargo en empleo de libre nombramiento y remoción, actuará directamente como evaluador sin que en este evento se requiera la conformación de la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia hasta tanto quede en firme la evaluación en periodo de prueba de cada uno de los empleos objeto de dicha evaluación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C. a los

**04 JUL 2018**

**ANDRES FELIPE STAPPER SEGRERA**  
Director General (E)

Elaboró: Jaime Eduardo González – Profesional Talento Humano  
Revisó: Marily Ballén – Profesional Talento Humano  
Revisó: Diana Albarracín Nuñez – Profesional Talento Humano  
Revisó: Monica Bernal Vanegas – Asesor Talento Humano  
Revisó: Javier Augusto Sarmiento Olarte – Jefe de Oficina Asesora Jurídica